10

RAZON QVE DA DIEGO MIGVEL ANDRES, PARA NO AVER PODIDO DEXAR DE SALIR A LA PRETENSION DE LA NOTARIA DEL Ilustre Cabildo del Pilar, y ponderacion de la poca que ha tenido aquel para no darsela.

HAllandose el suplicante con todos los servicios que refiere en el retorscripto memorial, y favorecido de tan poderosos medios, como los que le han honrado, que por credito de los mismos no quiere publicarlos en este. Y vacente la Notarìa del Ilustre Cabildo del Pilar, mal visto serìa, y poca atencion del puesto, el aver dexado de salir a su pretension, pues de no hazerlo lo huvieran tenido algunos a mal, y entendieran q̃ avia sido por insuficiencia, ò por hazer poco caudal della. Y aunque rehusava al principio el sacar el cuerpo, por no prometerse buen sucesso, de quien poco tiẽpo à avia borrado otros mayores servicios, q̃ los q̃ refiere el memorial, lo alẽtò à hazerlo el hallarse tan honrado de sus antepassados, y parecerle que el Ilustre Cabildo, escarmentado del mal sucesso de aquellos, no harìa lo mismo con los suyos, por estar muy en su gracia. Y asi saliò el primero a su pretension, aun antes de aver renunciado el Doctor Ilefonso Molès, solo con el susurro de que se dixo por la Ciudad lo avia hecho yà. Con que le imitò luego Diego Geronimo Torrijos, y aunque en este hallava muchas ventajas en su eleccion lo animò para no desistir della, el no aver sido de los afectos de la Iglesia, con que lo pretendieron ambos mas de ocho dias, y el suplicante hallò siempre en los señores Canonigos bastante apoyo para conseguirla, y a los ocho dias cumplidos saliò otro pretendiente, que es el eligido. Y aunque pudiera entibiarle lo argulloso de su animo, lo alentò mucho mas por ser tambien de los contrarios, y saber de cierto que ninguno de los dos ha obedecido los Executoriales, ni puesto los titulos de la Iglesia como en ellos se dize,

ni

aviendoſeles intimado con acto, ni ha tenido el menor ſervicio de los que refiere el memorial, con q̃ acreditãdo eſta verdad ſus Notas, teſtigos fieles q̃ oy lo dizẽ en mudas vozes, y las eſcrituras q̃ hã ſacado lo publican, y el Iluſtre Cabildo no lo niega, aunq̃ no tuviera el ſuplicãte las razones q̃ a mas de afecto le aſsiſtẽ, hallandoſe ſolos los tres cõpetidores, deſcabeçada acciõ fuera el deſiſtir de ſu pretenſion, ſino es q̃ diera por aſſentada la que aviã de hazer, que aunque ſe juzgò della, jamàs ſe preſumiò de vn pueſto tan atento, que por lo miſmo que amenaza a vnos à otro premie. Y para hazerlo aſsi lo executò, dando a entender con eſta accion lo errados que van en ſus mal fundadas cenſuras, pues ſi aquellas fueran verdaderas, mal pudieran executarlas en contrario, ſino es que ſea por publicar ſus yerros, y pedir perdon dellos, que ſi es aſsi, como lo entiende, podrà dar por bien malograda ſu pretenſion, aunque en qualquiere caſo parezca por tan juſtos titulos deſagradecida, pues cõ ella olvida ſervicios; que para pagar el menor dellos (quando en èl que han eligido, no le aſsiſte ninguno) no era ſuficiente paga el darle la Notarìa para vinculo de ſu caſa. El no traher doctrinas para apoyo de todo eſto (aunque las ay muchas) no lo haze el ſuplicante, por no ſer de ſu profeſsiõ. Y aſsi, ſolo dize q̃ por obediẽte a los preceptos del Iluſtre Cabildo, y por ſer afecto de la Igleſia le caſtiga, y tiene mucha razõ de hazerlo, pues quiẽ le dà titulos q̃ no tuvo, ni tiene, vſurpãdolos a quiẽ tã juſtamẽte los poſſehe, no ſe queje dèl, ſino de ſu pecado, q̃ èl es el q̃ le ha traydo a eſte eſtado, para q̃ cõfeſſaſe ſu arrojo, y cõ eſte exemplar los que le ſiguian errados, imiten al ſuplicante; quedando aquel muy guſtoſo de aver ſalido de eſſa erronia, rogando a la Virgen Santiſsima del Pilar ſu devota, y Patrona, dè el miſmo conocimiento a los de ſu Igleſia, y al ſuplicante mucha vida para que lo vea. Y nadie entienda que èl dar eſta ſatisfacion es por genero de vengança, porque ſi eſſa quiſiera, lo podia hazer por ſer tantas las razones, y fracaſos que en eſta pretenſion, y ſu eleccion han ocurrido, que tiene por mejor ſepultarlas, que no que ſe publiquen, a vn contra ſus mayores enemigos, ſino tan ſolamente declarar ſu animo; que para ello baſta.